

Igualmente la de 7 de febrero de 1994, que en su fundamento jurídico quinto, establece que «los boletines de instalación (...) permiten la identificación de la máquina en lugar concreto y determinado, y conste que teniéndolos tres de ellas para determinado local estaba en local distinto, y eso es un hecho típico subsumible en el artículo 46.1 del tan citado Reglamento».

Asimismo la de 21 de marzo de 1994, que en su fundamento jurídico cuarto dispone «(...) la primera diligenciación del boletín de instalación de la máquina sólo habilita para su emplazamiento en el local que aquél reseña, mas para cualquier cambio de local será preciso que su traslado se vea amparado por un nuevo diligenciado al que debe preceder actividad del interesado solicitándolo».

IV. En lo atinente a las alegaciones del apartado 1º, por la fecha en la que fue presentada la comunicación de cambio de instalación, estaba en vigor el régimen jurídico establecido para el silencio por la Ley 17/1999, de 28 diciembre, concretamente en su artículo 41, a cuyo tenor:

«1. Antes del 14 de abril del año 2001, el Consejo de Gobierno adaptará a lo establecido por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el sentido del silencio administrativo previsto en las normas reglamentarias reguladoras de los procedimientos de la competencia de la comunidad autónoma, y, en especial, las aprobadas en el proceso de adecuación y desarrollo de la 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Hasta que se lleve a efecto la adaptación prevista en el apartado anterior, conservará validez el sentido del silencio administrativo establecido en las normas citadas en el referido apartado, si bien su forma de producción y efectos serán los previstos en la Ley 4/99, de 13 de enero.»

Es decir, que hasta que se aprobó la Ley 9/2001 de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos, conservaba todo su vigor, al amparo del artículo 41 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, el sentido negativo del silencio administrativo establecido en materia de solicitudes de autorización de instalación por el artículo 45.2 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre; sentido negativo, recogido posteriormente en el anexo II, apartado 4.2.5., de la Ley 9/2001 de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos.

En lo que se refiere a los criterios de dosimetría punitiva tenidos en cuenta a la hora de graduar las sanciones impuestas, son los explicitados en el Fundamento de Derecho Quinto de la Propuesta de la Resolución recurrida, a lo que hay que añadir lo informado por el Órgano a quo con fecha 4 de abril de 2003: «...aún considerando que la sanción está impuesta en el tramo más inferior de las posibles, hay que admitir que en la propuesta existe un error ya que al expediente al que se pretendía aludir es al SE-133/02-MR, por lo que se mantiene que se debe apreciar tal agravante...»; por lo tanto, en la propuesta se cometió un error de hecho consistente en hacer referencia al expediente sancionador objeto del presente recurso, núm. SE-81/02-MR, cuando en realidad se pretendía aludir al SE-133/02-MR, tal y como explicita el informe citado, observándose, por tanto, escrupulosamente el Principio de Proporcionalidad en la sanción impuesta, siendo corregido el error de hecho cometido, mediante la presente Resolución, al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Vista la Ley 2/86, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, y demás normas de general y especial

aplicación, Resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01) Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá Interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Jefe de Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, por el que se solicita la acreditación de representación en el recurso administrativo interpuesto por Star Imporiental SL contra Resolución del Delegado del Gobierno en Sevilla, recaída en el expediente núm. CSM 443/02-AN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente «Star Imporiental, S.L.» para que acredite la representación en el recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Sevilla, en el expediente núm. CSM 443/02-AN, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Conforme prevé el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con relación al recurso que interpuso el 2 de junio de 2003 contra la Resolución del Ilmo Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla recaída en el expediente CSM 443/02-AN, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito:

- Identifique quién firma el recurso interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.1 a) del mismo texto legal.
- Acredite, en su caso, su representación de la entidad, conforme establece el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por prever su necesidad su artículo 32.3.

Se les indica que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido del recurso. El Jefe del Servicio de Legislación. Fdo: Manuel Núñez Gómez.»

Sevilla, 11 de marzo de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía 34 de Granada.

Interesado: José María Muñoz Sánchez
Expediente: GR-05/04-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Francisco Tebar Gil
Expediente: GR-08/04-A.R.
Infracciones: Muy Graves (artículo 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Gestión Hostelera Sexitana, S.L.
Expediente: GR-23/04-A.R.
Infracción: Muy Grave, prevista en el artículo 19.12 de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre, modificada por la Ley 10/2002.
Sanción: Multa de 30.050,61 euros a 601.012,10 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Fernando Ruiz Donaire.
Expediente: GR-44/04-A.R.
Infracción: Muy Grave (artículo 19.12 de la Ley 13/1999 modificada por la Ley 10/2002).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Fernando Fernández Muñoz.
Expediente: GR-47/04-A.R.
Infracción: Muy Grave, tipificada en el artículo 20.9 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre modificada por la Ley 10/2002.
Sanción: Multa de 30.050,61 euros a 601.012,10 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Francisco Olgoso García.
Expediente: GR-48/04-A.R.
Infracciones: Muy Graves (artículos 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Francisco Ortega Gómez.
Expediente: GR-199/03-E.P.
Infracción: Muy Grave (artículo 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por Ley 10/2002).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: La Percha M.O.I., S.L.
Expediente: GR-209/03-E.P.

Infracción: Muy Grave, (artículo 19.12 de la Ley 13/1999, modificada por la Ley 10/2002) y Grave (artículo 20.3 de la Ley 13/1999).
Sanción: Multa de 30.351,12 euros.
Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Sofia Alvarez Frías.
Expediente: GR-162/03-E.P.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de Archivo y Sobreseimiento.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: Desiré Ruiz Carvajal.
Expediente: GR-167/03-E.P.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de Archivo y Sobreseimiento.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente.

Interesado: David López Jiménez.
Expediente: GR-11/03-M.
Infracción: Muy Grave en los arts. 28.1 de la Ley 2/1986 y 52.1 del RMRA.
Sanción: Multa de 602,00 euros.
Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Marino Martín Pérez.
Expediente: GR-16/03-E.P.
Infracción: Muy Grave en el artículo 19.12, Grave en el artículo 20.3 de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre respectivamente.
Sanción: Multa de 30.651,63 euros.
Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Taurocañas, S.L.
Expediente: GR-53/03-E.T.
Infracción: Grave tipificada en el artículo 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.
Sanción: Multa de 4.006,75 euros.
Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Disco Pub Reisma, S.L.
Expediente: GR-72/03-E.P.
Infracción: Muy Grave en el artículo 19.10 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Manuel Algar Gómez.
Expediente: GR-84/03-E.P.
Infracción: Muy Grave tipificada en el artículo 19.10 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juana María Fenoy Almansa.
Expediente: GR-113/03-E.P.

Infracción: Muy Grave tipificada en el artículo 19.10 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
 Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
 Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.
 Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Jean Michel Van Opzeeland.
 Expediente: GR-133/03-E.P.
 Infracción: Grave tipificada en el artículo 20.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
 Sanción: Multa de 1.000 euros.
 Acto notificado: Resolución Expediente Sancionador.
 Plazo del recurso de alzada: Un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Granada, 10 de marzo de 2004.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59, 4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso Contencioso-Administrativo a elección del recurrente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación: (Alternativamente) Bien Recurso previo de Resposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-06/04.
 Encausado: Hostenuba, S.L.
 Último domicilio: C/Pablo Rada, 2. 21003, Huelva.
 Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 8 de marzo de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/Arteaga, núm. 2-3.º de Granada.

Expte.: 2104/04.
 Interesado: Javier Blas Pérez.
 Asunto: P.A. 185/2000.

Granada, 12 de marzo de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, se ha dictado Resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Arteaga num. 2-3.º de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente Resolución podrá ser impugnada ante el Órgano Judicial que está tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE	INTERESADO	ASUNTO
0017/03	Maria del Carmen González Reyes	Rec. Contencioso - Admvo.
0018/03	Maria del Carmen González Reyes	Rec. Contencioso - Admvo.
0622/03	Moustapha Hady Mbaye	Rec. 10/2003
1094/03	Antonio Montabes Montabes	P. A. 46/2002
1317/03	Andrés Fernández González	Receptación
1695/03	Jorge Molina Cruz	P. A. 97/2002
2158/03	David Fernández Heredia	Procedimiento Ordinario
2827/03	Antonio Pérez Torres	D. P. 1099/2003
3656/03	Pedro Parecés Carmona	P. A. 94/2002
3683/03	Álvaro Milena Camarero	P. A. 249/2002